

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE ESTUDIO DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

INTERNACIONALES



Control interno en adquisiciones de bienes y servicios, montos iguales o menores a 8 U.I.T. - Poder Judicial, Chimbote 2021

Tesis para optar el título profesional de Economista

AUTOR:

Bach. Cortijo Herrera, Johan Valdemar

ASESOR:

Mg. Martos Ramirez, Lucio Carlos

Código ORCID 0000-0002-2732-6452

CHIMBOTE – PERU

2021

Palabras clave:

Tema	Control Interno en Adquisiciones de Bienes y Servicios
Especialidad	Auditoría
Variables	Control Interno y Adquisiciones de Bienes y Servicios

Keywords:

Theme	Internal Control in Acquisitions of Goods and Services
Speciality	Audit
Variables	Internal Control and Acquisitions of Goods and Service.

Línea de Investigación:

Área	Ciencias sociales
Sub-área	Economía y negocios
Disciplina	Economía
Línea de investigación	Auditoría

Título

**Control Interno en Adquisiciones de Bienes y Servicios, Montos Iguales o Menores
a 8 U.I.T. – Poder Judicial, Chimbote 2021.**

Title

**Internal Control in Acquisitions of Goods and Services, Amounts Equal or Less
than 8 U.I.T. – Judicial Power, Chimbote 2021.**

Resumen

El objetivo del presente estudio fue: Analizar la incidencia del control interno en las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o menores a 8 U.I.T. – Poder Judicial, Chimbote 2021. La metodología fue del tipo descriptivo y no experimental de corte transversal su diseño, estuvo conformada su población por el área de Logística de la Corte Superior de Justicia del Santa, por un total de 20 colaboradores, y como muestra no probabilística se tomó a 10 colaboradores de esta misma área, por tanto, se constituyeron en nuestros informantes éstos operadores logísticos. La encuesta fue la técnica que empleamos y el instrumento fue el cuestionario.

Los resultados encontrados en la presente investigación fue que existen deficiencias debido al incumplimiento de las normas de control interno, en lo que respecta a la evaluación de riesgos con un 20% de encuestados que manifiestan no identificar estos riesgos en el área de Logística, y con un 30% que no participa en acciones de control, por lo que deben tomarse estrategias que corrijan estos resultados, y así llevar a cabo un adecuado control interno en estas compras directas, así como también como resultado de este estudio se está proponiendo algunas mejoras en la Directiva N° 7 de la web Antisoborno, con el fin de que aumenten los postores, hayan más cotizaciones y resulte fácil y sencillo el ingreso a este portal web.

Abstract

The objective of this study was: To analyze the incidence of internal control in the contracting of goods and services for amounts equal to or less than 8 U.I.T. – Judicial Power, Chimbote 2021. The methodology was descriptive and not experimental, cross-sectional, its design, its population was made up of the Logistics area of the Superior Court of Justice of Santa, for a total of 20 collaborators, and as a sample non-probabilistic, 10 collaborators from this same area were taken, therefore these logistics operators became our informants. The survey was the technique we used and the instrument was the questionnaire.

The results found in the present investigation was that there are deficiencies due to non-compliance with internal control standards, with regard to risk assessment with 20% of respondents who state that they do not identify these risks in the Logistics area, and with 30% that do not participate in control actions, so strategies must be taken to correct these results, and thus carry out an adequate internal control in these direct purchases, as well as a result of this study some improvements are being proposed in Directive No. 7 of the Anti-Bribery website, in order to increase bidders, have more quotes and make it easy and simple to enter this web portal.

Índice

	Pág.
Carátula	i
Palabras clave y líneas de investigación	ii
Título	iii
Resumen	iv
Abstract	v
I. INTRODUCCIÓN	1
1. Antecedentes y Fundamentación Científica	2
1.1. Antecedentes	2
1.2. Fundamentación Científica	4
2. Justificación	7
3. Problema	8
4. Conceptuación y operacionalización de las variables	8
5. Hipótesis	10
6. Objetivos	10
II. METODOLOGÍA	11
2.1. Tipo y diseño de investigación	12
2.2. Población, muestra	12
2.3. Técnicas e instrumentos	12
2.4. Procesamiento y análisis de la información	13
III. RESULTADOS	14
IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN	25
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	30
AGRADECIMIENTOS	33
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	34
ANEXOS Y APÉNDICE	36

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1: Conocimiento de lo que es control interno.	15
Tabla 2: Identificación en el área de Logística de los riesgos en los procesos de las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.	15
Tabla 3: Conocimiento de los mecanismos o procedimientos para implantar sistemas de alertas ante acontecimientos o cambios que puedan ocurrir en este proceso de contrataciones.	16
Tabla 4: Existencia de cambios importantes en cuanto a nuevas tecnologías, como nuevo software para su uso en este proceso de contrataciones.	16
Tabla 5: La CSJSA cuenta con una Directiva que norma todo el proceso para las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.	17
Tabla 6: Conoce la existencia y participación del control previo en el proceso y trámites de contrataciones que realiza la CSJSA.	17
Tabla 7: Participa en acciones de control antes y después de realizarse las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.	18
Tabla 8: Las responsabilidades de las funciones en el área de Logística están claramente definidas, de tal manera que se puedan identificar a los responsables en caso de riesgos de fraude.	18
Tabla 9: Cree usted que, con la aplicación de un buen control interno, incidirá favorable o positivamente en las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.	19
Tabla 10: Para efectos de control y verificación, usted recomienda modificar y/o mejorar esta Directiva de las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.	19
Tabla 11: La Directiva con que cuenta la CSJSA, cree usted que norma todo el proceso para las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT	20
Tabla 12: Conoce si existen falencias en esta Directiva de las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT	20
Tabla 13: Conocimiento de falencias existentes en esta Directiva.	21
Tabla 14: Conoce usted si ya se puso en práctica la aplicación del aplicativo Web Antisoborno, para compras menores o iguales a 8 U.I.T.	21
Tabla 15: Las compras directas de bienes y servicios que realiza la CSJSA, cree que se realizan a través de compras planificadas.	22
Tabla 16: Cree usted que, con esta Directiva, las compras directas tienen un proceso de adquisición y contratación que es deficiente para su manejo.	22

Tabla 17: Se cumple con los plazos establecidos en todo el proceso de compras directas de bienes y servicios menores a 8UIT.	23
Tabla 18: La CSJSA confía en las contrataciones de compra directas de bienes y servicios menores a 8UIT.	23
Tabla 19: Conoce usted que las cotizaciones de bienes y servicios son transparentes y fomentan a la libre competencia.	24
Tabla 20: Conoce usted que las cotizaciones de bienes y servicios son transparentes y fomentan a la libre competencia	24

CAPÍTULO I: Introducción

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA

1.1. ANTECEDENTES

Según los investigadores **Valdiviezo-López, Ruiz-Loayza, & Martínez-Quintanilla (2021)**, en este trabajo se propusieron aplicar estrategias Kaizen, con el fin de realizar una excelente gestión sobre contrataciones directas. La investigación fue mixta, de diseño explicativo secuencial, con instrumentos estructurados y no estructurados, se aplicaron entrevistas y encuestas a los colaboradores del área de Logística. Entre los resultados se encontraron que no se aplicaban correctamente las normas, los procedimientos y el control en este proceso, por lo que existe ineficiencia y carencia en estas aplicaciones. Concluyeron lo importante que es la aplicación de mejoras en estos procesos. Empleando instrumentos como la fase de Deming, entre otros.

Hernández (2021), cuyo propósito fue establecer la incidencia del C. I. en las adquisiciones directas en un Programa. La metodología de este trabajo fue aplicada, descriptiva y no experimental correlacional. 70 colaboradores fue la población, la técnica fue la encuesta formulada por 40 preguntas, 20 preguntas para cada variable. Este autor concluyó que existe asociación positiva alta entre estas dos variables en este Programa. Recomienda implementar políticas para mejorar C. I. y de esta forma poder mejorar el proceso de las compras directas, además sigue recomendando que la institución debe ya de tener en cuenta aplicar un sistema de supervisión y control al respecto.

Asimismo, **Gamboa (2021)**, desarrolló un trabajo de investigación en el Cuzco respecto a la Gestión del control y eficacia en contrataciones menores a ocho UIT, la finalidad de este investigador fue establecer la asociación entre estas dos variables, en el cual aplicó un diseño correlacional, siendo trabajado en las áreas administrativas, de logística y del área contable. Encontrando en sus resultados una asociación positiva y significativa entre la solicitud de requerimiento y eficacia en estas contrataciones directas, lo que se puede afirmar que la irregularidad para enviar y comprobar los documentos está vinculada directamente con la regularidad en la eficacia de los procedimientos contractuales.

Asimismo, **Huallpa (2020)**, en su investigación denominada: Contrataciones directas y el C. I. en la Municipalidad Distrital Colquepata, 2019. A pesar que estas

contrataciones directas, están normadas en la Directiva correspondiente por la gerencia general, se hizo necesario conformar como población a los expedientes existentes respecto a estas contrataciones de compras directas y a los colaboradores de la unidad de Logística y a los colaboradores implicados en este proceso. Como resultados se observaron los retrasos en los plazos instaurados para cumplir con los requerimientos y deficiencias que se vienen dando en todo este desarrollo de abastecimiento de bienes y servicios, los cuales también vienen retrasando las metas trazadas por la institución.

Por su parte **Torres (2019)**, su trabajo de investigación tuvo como propósito la propuesta de un procedimiento que sea útil, cuya finalidad fue mejorar la eficiencia en este desarrollo de contrataciones directas en dicha empresa. Este trabajo fue descriptivo – propositivo, fue descriptivo porque describió el problema, y fue propositivo, porque otorgará las opciones para solucionar y superar este problema de investigación. La encuesta fue la técnica, y el cuestionario su instrumento. Se establecieron los siguientes hallazgos, las necesidades de bienes y servicios no pudieron determinarse, se formularon de forma incorrecta las especificaciones, las cotizaciones, lo que ofrecían los proveedores eran ofrecimientos poco transparente y finalmente no se cumplían los procesos o procedimientos regulares.

Pari-Vilca (2019), en su trabajo de investigación se propuso determinar la incidencia del C. I. en las contrataciones directas en una Municipalidad. Es por ello que el tipo de investigación fue descriptivo y explicativo. Para recabar la información se emplearon entrevistas y cuestionarios. Como resultados de la investigación se tuvo que el C. I. incide en forma directa en estas contrataciones. Otro resultado que se obtuvo es que al aplicar el C. I. no sería eficaz en estas contrataciones directas. Y como último resultado sostiene que estas disposiciones normativas de C. I. no se vienen cumpliendo en esta empresa, y esto como resultado después de haber analizado y evaluado todo este proceso de adquisiciones, concluyendo finalmente que presentan controles deficientes al respecto.

Antonio (2018), en su trabajo cuyo propósito fue instaurar que, si aplicando el control previo coadyuva en mejorar este proceso de compras directas en la Municipalidad Provincial de Cañete, 2018. Se trató de una investigación de tipo básico-descriptivo y descriptivo simple el diseño. Se aplicó la técnica censal para la muestra, y comprendió a 12 proveedores de este Municipio. El instrumento fue el cuestionario para estas dos

variables en estudio. Los resultados arrojaron que, si existe mejoramiento en estos procesos de compras directas, cuando el control previo de la institución contribuye en dicho proceso.

Sostiene **Gutiérrez (2018)**, que empleó en el presente trabajo una metodología descriptivo-correlacional, el cual permitió la descripción de todo este proceso de contrataciones directas y asociarlas con el personal de esta institución, estableciendo que si existe influencia en el personal de este municipio. La población la conformaron los colaboradores en su totalidad, y la unidad muestral la conformaron los colaboradores responsables de la ejecución del gasto público, incluidos los jefes de la municipalidad. La información se recabó a través de la observación directa, así como el empleo de cuestionarios. El resultado que arrojó es que si existe influencia en los colaboradores de esta Municipalidad Distrital.

1.2.FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA

El nuevo concepto de control interno empezó a darse el año 1989, por lo que, en el año de 1992, en octubre, se dio a conocer este nuevo concepto en el XIV Congreso Mundial de Contadores. En el informe COSO, se presenta un nuevo marco conceptual de C. I.: Estableciendo que es todo un proceso realizado por el directorio, la dirección y el personal de una institución, con el fin de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto al logro de los propósitos.

En la Constitución Política de 1993, en su artículo 82°, norma que la C.G.R. conforme a su ley orgánica goza de autonomía. Se constituye en el órgano superior del Sistema Nacional de Control. Supervisa la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control. Por lo que fundamenta que la Contraloría General de la República se constituye en el órgano rector del control a nivel nacional.

En el artículo 7°, el C. I. en su ejercicio es previo, simultáneo y posterior. El control es previo y simultáneo cuando lo realizan exclusivamente las autoridades, los funcionarios y los servidores públicos de las entidades, con anterioridad a la ejecución de un acto u operación de una entidad, de acuerdo a lo establecido por norma legal, a fin de emitir un resultado de acuerdo a la materia del

requerimiento del área o entidad solicitante. El control posterior permitirá detectar actos de corrupción e inconductas funcionales en la ejecución de servicios y obras.

Según Zuluaga (2020), el C. I. está conformado por cinco componentes integrados:

El ambiente de control se encuentra enlazado con el ambiente que existe en la empresa con relación al control. Tiene que ver con la posición que tienen los jefes, directores, gerentes y los trabajadores con relación al control. El plan es que cuando hay un buen control en la empresa se toma con juicio los riesgos posibles y la creación de control en la empresa para moderar los riesgos.

Los compendios de este componente son:

- La empresa muestra el compromiso que se tiene y los valores rescatados de la empresa.
- La empresa realiza la función de supervisor del manejo del control interno.
- La empresa emplea una estructura, de obligación.
- La empresa enseña la obligación que tiene con los trabajadores idóneos, con experiencia, que sea hábil para cumplir con el puesto dado.
- La empresa tiene la obligación de enseñar y guiar a los trabajadores para que cumplan con lo establecido.

Evaluación de riesgos, es evaluar los riesgos que están latentes, que coaccionan de cierta manera de poder llevar a cabo los objetivos trazados del control interno. Esto es esencial porque al reconocer los riesgos que tiene como empresa se examina la manera como se viene trabajando.

Los riesgos al pasar el tiempo van cambiando por eso la empresa debe de estar preparada para ejecutar los instrumentos precisos para poder llevarlos a cabo, debemos hacerlo de manera continua no solo al principio.

Los compendios de la valoración de riesgos son los siguientes:

- La empresa en especial formula objetivos para coevaluación de los riesgos.
- La organización empareja y considera las inseguridades.

Las actividades de control son la ejecución de una acción planificada por la autoridad responsable, que puede ser la gerencia de la institución, con el fin de que

las acciones de la empresa se ejecuten con tranquilidad, por ejemplo, el permiso, investigación, el control, la habilidad entre otros.

Estos movimientos de control interno comprometen a llevar a cabo la administración de la organización y deben de estar bien fijos en los aleatorios riesgos que consiga apalea la empresa con el designio de perpetrar los objetivos del control interno. Si se consigue identificar a tiempo los posibles riesgos y no se consigue constituir controles eficientes el control interno efectuado no tendrá éxito, lo mismo sucederá si los controles internos son formulados sin atender a los riesgos posibles.

Los compendios son los siguientes:

- La gerencia traza y ejecuta los movimientos efectivos de control para prevenir los riesgos.
- La empresa traza y ejecuta controles en los sistemas de información (tecnología).
- La gerencia establece normas y estructuras para los movimientos de control.

Información y comunicación, significa que para tener un buen control interno es necesario que los empleados estén capacitados, que conozcan su trabajo, para eso la gerencia tiene la responsabilidad de indicar cuales son las funciones a cada empleado en lo que concierne en el control interno, también como las penalidades al no cumplirlas. Los compendios de este mecanismo son:

- La gerencia alcanza y genera datos eficaces para la propicia administración del control interno.
- La gerencia notifica internamente los datos con el designio de la conducción del control interno.
- La gerencia notifica de forma externa a las terceras personas con relación al buen desempeño del control interno.

Actividades de supervisión. Los peligros que se nombran antes, son dinámicos, por eso los movimientos de control y las otras clases del procedimiento de control interno deben de actuar juntos. Por lo dicho, la empresa debe estar atenta evaluando los sistemas de controles internos, tanto internos como externos para así de esta manera evitar errores en la empresa.

La Ley N°30225 (2014), Ley de Contrataciones del Estado, establece que las adquisiciones directas, se encuentran excluidas de esta ley, pero la norma establece

que, aun así, las instituciones que realicen este tipo de adquisiciones estarán supervisados por la OSCE.

Los Lineamientos para el uso del aplicativo web Antisoborno para compras directas: CSJSA, R.A. N° 636-2020-GG-PJ, cuyo objetivo es establecer disposiciones específicas que permitan efectuar un adecuado uso del Aplicativo Web Antisoborno, a fin de optimizar y transparentar el proceso de Contrataciones directas. Esta norma que aprueba la actualización de la Directiva: Contrataciones de bienes y servicios por importes iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias –UIT, en el Poder Judicial, fomenta la libre competencia y evita el contacto del operador logístico con las empresas postulantes y así evitar cualquier tipo de cohecho.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Los motivos que me condujeron a realizar la presente investigación es que contribuirá a la solución del problema, se aspira entonces con esta investigación a coadyuvar en mejorar estos procesos de contrataciones de adquisiciones directas, y de esta manera que los colaboradores involucrados en la unidad de Logística laboren con eficiencia, permitiéndoles tomar decisiones acertadas durante este proceso, de igual forma que la atención de las solicitudes presentadas por las oficinas usuarias, sean oportunas y de esta forma dar cumplimiento a los propósitos trazados por la institución.

En este trabajo de investigación igual se aspiró fomentar, promover el C. I. en la institución, identificar los riesgos que se relacionen con este proceso de adquisiciones directas, y, por consiguiente, en todo caso ver alternativas de solución para minimizar o reducir tales riesgos.

Esta investigación, se procesó y desarrolló con el propósito de aportar, enriquecer y de mejorar la norma existente respecto a estas contrataciones directas, establecidas en el aplicativo Web Anti soborno, por lo tanto, constituye un aporte más a la ciencia, porque servirá como antecedente para futuros trabajos científicos que tengan que ver con temas similares al respecto del presente trabajo.

3. PROBLEMA

¿De qué manera incide el control interno en las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o menores a 8 U.I.T. – Poder Judicial, Chimbote 2021?

4. CONCEPTUACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

4.1. Conceptuación

Acosta (2020), el control interno es el que corresponde ejecutarse y consumarse por la asamblea, la gerencia y los trabajadores dependientes de las compañías; es decir, abarca enteramente toda la institución, suministrando una seguridad prudente y confiable en las compañías.

Para Horta (2009), el control interno es una herramienta que nos permitirá y proporcionará razonablemente una seguridad de que se están cumpliendo las metas de la institución, y que esto obedece a una planificación con el objetivo de proteger los recursos y la existencia de confiabilidad de la información contable, medir el nivel de la eficiencia y así conseguir lograr los objetivos propuestos.

Las compras directas son aquellas que se realizan mediante acciones directas, por lo que estas adquisiciones se encuentran excluidas de la norma de Contrataciones del Estado.

Moreno (2015), sostiene que la transparencia es cuando la empresa está impuesta a ofrecer información coherente, clara y precisa con el fin de que los abastecedores conozcan todo el desarrollo de este tipo de contrataciones directas, y de esta forma estos proveedores tienen garantía de concurrir libremente, tienen igualdad de condiciones, de imparcialidad y objetividad.

La ley del Procedimiento Administrativo General, N.º 27444 (2019), establece que el principio de legalidad es el más importante del derecho administrativo, ya que determina que las autoridades administrativas; y en general, todas las autoridades que componen el Estado, deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho.

4.2. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems
INDEPENDIENTE: Control interno	Evaluación de riesgos	Identificación	1,2
		Procedimientos	3,4, 5
	Actividades de control	Responsabilidad	6,7,8,9
		Verificación	10
DEPENDIENTE: Contratación de bienes y servicios por importes iguales o menores a 8 U.I.T. (Directiva)	Legalidad	Normas y procedimientos	11,12, 13,14,15, 16, 17, 18
	Transparencia.	Confianza	19, 20

5. HIPÓTESIS

El control interno incide de forma positiva en las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o menores a 8 U.I.T. – Poder Judicial, Chimbote 2021.

6. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Analizar la incidencia del control interno en las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o menores a 8 U.I.T. – Poder Judicial, Chimbote 2021.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Examinar la situación actual del control interno en el Área de Logística, respecto a la evaluación de riesgos y actividades de control – Poder Judicial, Chimbote 2021.
2. Detallar las falencias en la Directiva de contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o menores a 8 U.I.T. – Poder Judicial, Chimbote 2021.
3. Sugerir una propuesta técnica de mejora de la Directiva N° 7: Procedimiento para el uso del aplicativo Web Antisoborno, para compras menores o iguales a 8 U.I.T. – Poder Judicial, Chimbote 2021.

CAPÍTULO II: Metodología

2. METODOLOGÍA

2.1 TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

2.1.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación fue el descriptivo. Según Hernández, Fernández. & Baptista (2014). Es descriptivo porque buscará especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice.

2.1.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Fue de diseño no experimental, de corte transversal (en un solo momento). Según Hernández, Fernández & Baptista (2014). Los diseños de indagación transversal recolectan datos en un solo instante.

2.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

2.2.1 POBLACIÓN

La población estuvo constituida por 20 colaboradores del área de Logística de la CSJSA.

Carrasco (2019), la población viene a ser todos los elementos que forman el espacio geográfico y es el lugar en donde se desarrolla el trabajo de investigación.

2.2.2 MUESTRA

En la presente investigación, la muestra lo conformaron 10 colaboradores del área de Logística de la CSJSA.

2.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.

2.3.1 TÉCNICA

ENCUESTA:

Carrasco (2019), es una técnica para la averiguación social, gracias a su utilidad, versatilidad, sencillez y objetividad de la información que con ella se recibe.

La técnica utilizada fue la encuesta, con cuestionarios de preguntas cerradas.

2.3.2 INSTRUMENTO

CUESTIONARIO:

Hernández, Fernández & Baptista (2014), un cuestionario se basa en un grupo de interrogantes para medir los niveles de las opciones de la muestra. Por lo que se utilizó en este trabajo el instrumento llamado cuestionario.

2.4 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

2.4.1 PROCESAMIENTO

Los datos fueron procesados por medio del estudio de datos en 2 etapas:

Primera etapa: Validación del instrumento

El cuestionario fue la herramienta que empleamos en la presente investigación, siendo validado su contenido por tres expertos en la materia.

Segunda etapa: Estadística descriptiva.

Los datos recogidos de la encuesta fueron representados en tablas estadísticas por magnitudes, con su respectiva interpretación propia de una averiguación cuantitativa.

2.4.2 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Una vez recopilada la información con la aplicación del cuestionario, fue procesada y tabulada en la hoja de cálculo Excel. Luego realizamos la presentación de los resultados en tablas, interpretarlas, procedimos a desarrollar el análisis teniendo en cuenta nuestros resultados contrastándolos con los resultados de los antecedentes de nuestro trabajo, elaboramos las conclusiones y por último presentamos las recomendaciones del presente trabajo de investigación.

CAPITULO III: Resultados

3. RESULTADOS

Tabla 1

Conocimiento de lo que es control interno.

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	10	100 %
No	0	0 %
Total	10	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 1, la totalidad de los encuestados manifestaron que si tienen conocimiento de lo que es el control interno.

Tabla 2

Identificación en el área de Logística de los riesgos en los procesos de las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	8	80 %
No	2	20 %
Total	10	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se muestra en la tabla 2, que el 80% de las personas encuestadas respondieron que, si se identifican en el área de Logística los riesgos en los procesos de las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT, mientras que el 20% manifestaron lo contrario.

Tabla 3

Conocimiento de los mecanismos o procedimientos para implantar sistemas de alertas ante acontecimientos o cambios que puedan ocurrir en este proceso de contrataciones.

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	8	80 %
No	2	20 %
Total	10	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se muestra en la tabla 3 que el 80% de los encuestados manifestaron que, si tienen conocimiento de los mecanismos o procedimientos para implantar sistemas de alertas ante acontecimientos o cambios que puedan ocurrir en este proceso de contrataciones, mientras que el 20%, opinaron que no tienen conocimiento.

Tabla 4

Existencia de cambios importantes en cuanto a nuevas tecnologías, como nuevo software para su uso en este proceso de contrataciones.

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	9	90 %
No	1	10 %
Total	10	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 4 se puede apreciar que el 90% de los encuestados manifestaron que, si existen cambios importantes en cuanto a nuevas tecnologías, como nuevo software para su uso en este proceso de contrataciones, mientras que el 10% manifestaron que no es así.

Tabla 5

La CSJSA cuenta con una Directiva que norma todo el proceso para las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	10	100 %
No	0	0 %
Total	10	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 5 podemos apreciar que la totalidad de los encuestados si tiene conocimiento que la CSJSA cuenta con una Directiva que norma todo el proceso para las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.

Tabla 6

Conoce la existencia y participación del control previo en el proceso y trámites de contrataciones que realiza la CSJSA

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	8	80 %
No	2	20 %
Total	10	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Nos muestra la tabla 6, que el 80% de los encuestados manifiestan que, si conocen la existencia y participación del control previo en el proceso y trámites de contrataciones que realiza la CSJSA, mientras que el 20% opinaron que no conocen.

Tabla 7

Participa en acciones de control antes y después de realizarse las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	7	70 %
No	3	30 %
Total	10	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La tabla 7 nos señala que el 70% de los encuestados opinaron que, si participan en acciones de control antes y después de realizarse las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT, mientras que el 30% de los encuestados manifestaron no participar.

Tabla 8

Las responsabilidades de las funciones en el área de Logística están claramente definidas, de tal manera que se puedan identificar a los responsables en caso de riesgos de fraude.

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	7	70 %
No	3	30 %
Total	10	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se muestra en la tabla 8 que el 70% de los encuestados opinaron que las responsabilidades de las funciones en el área de Logística están claramente definidas, de tal manera que se puedan identificar a los responsables en caso de riesgos de fraude, y el 30% restante manifestó no conocer estas responsabilidades.

Tabla 9

Cree usted que, con la aplicación de un buen control interno, incidirá favorable y positivamente en las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	9	90 %
No	1	10 %
Total	10	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La tabla 9 nos da como resultado que el 90% de las personas encuestadas cree que, con la aplicación de un buen control interno, incidirá favorable y positivamente en las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT, mientras que el 10% manifestó que no es así.

Tabla 10

Para efectos de control y verificación, usted recomienda modificar y/o mejorar esta Directiva de las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	9	90 %
No	1	10 %
Total	10	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La tabla 10 nos da como resultado que el 90% de las personas encuestadas que, para efectos de control y verificación, recomienda modificar y/o mejorar esta Directiva de las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT, mientras que el 10% manifestó que no lo recomienda.

Tabla 11

La Directiva con que cuenta la CSJSA, cree usted que norma todo el proceso para las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	3	30 %
No	7	70 %
Total	10	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se muestra en la tabla 11, que los encuestados en un 30% manifestaron que la Directiva con que cuenta la CSJSA, si norma todo el proceso para las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT, y un 70% manifestaron que no es así.

Tabla 12

Conoce si existen falencias en esta Directiva de las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	9	90 %
No	1	10 %
Total	10	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se muestra en la tabla 12 que el 90% de los encuestados manifestaron conocer que, si existen falencias en esta Directiva de las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT, y el 10% restante de los encuestados opinaron no conocer.

Tabla 13

Conocimiento de falencias existentes en esta Directiva:

- Falta de iniciativa y de propuestas técnicas de parte de los proveedores para participar en las convocatorias.
- Falta el detalle de cada convocatoria, como los reportes de los proveedores que postulan a estos requerimientos, las veces que ganan una convocatoria.
- Los tiempos entre las fechas de publicación son muy cortas.
- Los anexos no son explícitos.
- Cada operador logístico debe identificar el estado en que se encuentra el requerimiento asignado y completar el detalle del mismo en el Aplicativo Web Antisoborno (Desierto, Anulado, Completo y detallar los motivos de ser el caso).

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	10	100 %
No	0	0 %
Total	10	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 13 podemos apreciar que la totalidad de las personas encuestadas, manifestaron conocer todas estas falencias en la Directiva para compras menores o iguales a 8 U.I.T.

Tabla 14

Conoce usted si ya se puso en práctica la aplicación del aplicativo Web Antisoborno, para compras menores o iguales a 8 U.I.T.

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	8	80 %
No	2	20 %
Total	10	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se muestra en la tabla 14 que el 80% de los encuestados manifestaron que, si conocen la puesta en práctica de la aplicación del aplicativo Web Antisoborno, para compras menores o iguales a 8 U.I.T., mientras que el 20% de los encuestados manifestaron que no es de su conocimiento.

Tabla 15

Las compras directas de bienes y servicios que realiza la CSJSA, cree que se realizan a través de compras planificadas.

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	1	10 %
No	9	90 %
Total	10	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 15 observamos que el 10% de los encuestados manifestaron conocer que las compras directas de bienes y servicios que realiza la CSJSA, se realizan a través de compras planificadas, y el 90% manifestaron no conocer.

Tabla 16

Cree usted que, con esta Directiva, las compras directas tienen un proceso de adquisición y contratación que es deficiente para su manejo.

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	9	90 %
No	1	10 %
Total	10	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 16 podemos observar que el 90% de las personas encuestadas, manifestaron que, con esta Directiva, las compras directas tienen un proceso de adquisición y contratación que es deficiente para su manejo, mientras que el 10% de los encuestados manifestaron que no es deficiente este proceso.

Tabla 17

Se cumple con los plazos establecidos en todo el proceso de compras directas de bienes y servicios menores a 8UIT.

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	9	90 %
No	1	10 %
Total	10	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se muestra en la tabla 17, que el 90% de los encuestados manifestaron que, si se *cumple* con los plazos establecidos en todo el proceso de compras directas de bienes y servicios menores a 8UIT, mientras que el 10% opinaron que no se cumple con los plazos establecidos.

Tabla 18

La CSJSA capacita al personal usuario interno y a sus proveedores.

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	7	70 %
No	3	30 %
Total	10	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se muestra en la tabla 18, que el 70% de los encuestados manifestaron que la CSJSA si capacita al personal usuario interno y a sus proveedores, mientras que el 30% opinó que no los capacita.

Tabla 19

La CSJSA confía en las contrataciones de compra directas de bienes y servicios menores a 8UIT.

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	8	80 %
No	2	20 %
Total	10	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La tabla 19 nos muestra que el 80% de los encuestados manifestaron que la CSJSA si confía en las contrataciones de compra directas de bienes y servicios menores a 8UIT, mientras que el 20% de las personas encuestadas opinó que no confía.

Tabla 20

Conoce usted que las cotizaciones de bienes y servicios son transparentes y fomentan a la libre competencia.

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	8	80 %
No	2	20 %
Total	10	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La tabla 20 nos muestra que el 80% de las personas encuestadas manifestaron que si conocen que las cotizaciones de bienes y servicios son transparentes y fomentan a la libre competencia, mientras que el 20% de los encuestados opinaron que no conocen al respecto.

CAPÍTULO IV: Análisis y Discusión

4. Análisis y Discusión

1. De acuerdo a nuestro objetivo general, podemos observar en nuestros resultados de la tabla 1, que la totalidad de los encuestados si tienen conocimiento de lo que es el control interno en una empresa, así como en la tabla 6, opinaron en un 80% que, si conocen la existencia y participación del control previo en este proceso y trámites de contrataciones que realiza la CSJSA, así como el 20% de los encuestados manifestaron que no conocen. Asimismo, en la tabla 7, el 70% de los encuestados manifestaron que, si participan en acciones de control antes y después de realizarse estas contrataciones de compras directas, y el 30% restante de los encuestados opinaron que no participan en estas acciones. En la tabla 9 de nuestros resultados nos arrojó que la mayoría de los encuestados (90%) manifestaron que, con la aplicación de un buen control interno, incidirá favorable o positivamente en las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.

Contrastando nuestros resultados con Hernández (2021), apreciamos que tenemos ciertas coincidencias con este autor en cuanto determinó que se deben realizar en esta empresa supervisiones y control, y así mejoren estos procesos de compras directas. Asimismo, nuestros resultados coinciden con lo que determinó Pari-Vilca (2019), que, aplicando el control interno, este va a incidir en forma directa en este tipo de contrataciones.

Es importante señalar que todos los trabajadores, al 100%, deben estar involucrados y participar en estas acciones de supervisión y control durante este proceso de adquisiciones directas, por lo que sería importante que la CSJSA capacite a todo su personal de la unidad de Logística, a los usuarios internos y a los proveedores, como así podemos observar en la tabla 18 de nuestros resultados, que solo el 70% de los encuestados manifestaron que si reciben capacitación.

2. Teniendo en cuenta nuestro objetivo específico 1, observamos en la tabla 2 que el 80% de las personas encuestadas respondieron que, si se identifican en el área de Logística los riesgos en estos procesos de contrataciones, mientras que el 20% manifestaron que no se identifican estos riesgos. Asimismo, en la

tabla 3 los encuestados en un 80% manifestaron que, si tienen conocimiento de los procedimientos para implantar sistemas de alertas ante cambios que puedan ocurrir en este proceso de contrataciones, mientras que el 20%, opinaron que no tienen conocimiento. También aquí podemos mencionar los resultados de la tabla 6 que tiene que ver con la existencia y participación del control previo, determinando que un 80% de los colaboradores si tiene conocimiento al respecto, y la tabla 7 sobre participación en acciones de control antes y después de realizarse estas contrataciones directas, con un resultado del 70% que si participan y el otro 30% que no participan.

Nuestros resultados lo podemos contrastar con la teoría de Zuluaga (2020) cuando éste establece que deben evaluarse los riesgos que puedan existir en una empresa, esto es importante porque al reconocer los riesgos que tiene como empresa se examina la manera como se viene trabajando en ella. Los riesgos al pasar el tiempo van cambiando por eso la empresa debe de estar preparada para ejecutar los instrumentos precisos para poder llevarlos a cabo, debemos hacerlo de manera continua no solo debe realizarse al principio. Y en cuanto a las actividades de control sostiene este autor, que son la ejecución de una acción trazada en la gerencia de la empresa para que las acciones de la empresa se ejecuten con tranquilidad, si se consigue identificar a tiempo los posibles riesgos y no se consigue constituir controles eficientes, el control interno efectuado no tendrá éxito, lo mismo sucederá si los controles internos son formulados sin atender a los riesgos posibles.

La experiencia nos está demostrando y al ser colaborador en esta área, conocer efectivamente lo esencial e importante que es evaluar los riesgos en una empresa, y solo así percibimos la forma como venimos trabajando y poder realizar las evaluaciones y correcciones en este tema, así como se debe tener participación activa y responsabilidades en esta área de Logística respecto a todo este proceso de contrataciones, por lo que coincidimos con lo que sostiene Zuluaga (2020) en cuanto a estos dos componentes de control interno, coincidiendo también con Antonio (2018) cuando sostiene que si existe mejoramiento en este proceso de compras directas, cuando el control previo de la institución contribuye en dicho proceso.

3. De acuerdo a nuestro objetivo específico 2, analizando nuestros resultados y según la tabla 12, el 90% de los encuestados manifestaron conocer que, si existen falencias en esta Directiva de contrataciones directas, y el 10% restante de los encuestados opinaron no conocer. De igual modo en la tabla 13, la totalidad de los colaboradores nos manifestaron la existencia de las siguientes falencias: a) Falta de iniciativa y de propuestas técnicas de parte de los proveedores para participar en las convocatorias; b) Falta el detalle de cada convocatoria, como lo reportes de los proveedores que postulan a estos requerimientos, las veces que ganan una convocatoria; c) Los tiempos entre las fechas de publicación son muy cortas; d) Los anexos no son explícitos; e) Cada operador logístico debe identificar el estado en que se encuentra el requerimiento asignado y completar el detalle del mismo en el Aplicativo Web Antisoborno (Desierto, Anulado, Completo y detallar los motivos de ser el caso).

Al contrastar nuestros resultados con Huallpa (2020), observamos algunas coincidencias con los resultados de este autor cuando determinó algunos retrasos en el cumplimiento de los plazos establecidos y algunas deficiencias que encontró en el desarrollo de este proceso de adquisiciones directas, los cuales también retrasan las metas de la institución. También observamos coincidencias con Torres (2019) porque también encontró deficiencias en las cotizaciones de los proveedores, en la formulación de las especificaciones y tampoco se cumplían los plazos establecidos. De igual forma estamos teniendo ciertas coincidencias con los resultados de Valdiviezo-López et al (2021), cuando éstos sostienen que existen falencias al no aplicar correctamente las normas y procedimientos establecidos en esta institución estudiada.

La CSJSA debe tener en cuenta estas falencias y convocar a los profesionales más idóneos y jefes de áreas, en reuniones periódicas y analizar estas observaciones presentadas con el propósito de subsanarlas y mejorar este proceso de compras directas.

4. En cuanto a nuestro objetivo específico 3, y teniendo en cuenta los resultados de la presente investigación, estamos sugiriendo una propuesta técnica de mejora en la Directiva N° 7: Procedimiento para el uso del aplicativo Web

Antisoborno, para compras directas, la propuesta técnica se anexa en el presente informe (Anexos 04 y 05). De acuerdo a la tabla 10 de nuestros resultados, casi la totalidad de los encuestados (90%), para efectos de control y verificación está recomendando modificar y/o mejorar esta Directiva de las contrataciones directas, además nos confirman en la tabla 11, que el 70% de los colaboradores, opinaron que esta Directiva no norma todo el proceso para las contrataciones directas. Asimismo, los resultados de la tabla 16 nos muestra que un 90% de los encuestados, manifestaron que esta Directiva es deficiente para el manejo de estas compras directas.

CAPÍTULO V: Conclusiones y Recomendaciones

5.1. Conclusiones

1. De acuerdo a nuestro objetivo general, se concluye que, con la aplicación de un buen control interno, incide favorable y positivamente en las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT - Poder Judicial, tal como se puede observar en nuestros resultados de la tabla 9. Por tanto, aceptamos nuestra hipótesis de investigación.
2. Al examinar la situación actual del control interno, respecto a la evaluación de riesgos y actividades de control, se concluye que la mayoría de los encuestados en un 80%, manifestaron que si se identifican en el área de Logística los riesgos en estos procesos de las contrataciones, así como el mismo porcentaje de encuestados manifestaron que si tienen conocimiento de los procedimientos o mecanismos para implantar sistemas de alertas ante cambios que puedan ocurrir en este proceso de contrataciones, según las tablas 2 y 3 respectivamente. Asimismo, según la tabla 6, el 80% de los encuestados manifestaron que, si conocen de la existencia y participación del control previo y por último la tabla 7 de nuestros resultados sobre la participación en acciones de control antes y después de realizarse estas contrataciones directas, con un 70% que si participan y el otro 30% que no participan.
3. Se detallaron las falencias existentes en la directiva de contrataciones directas, y según nuestros resultados lo mostramos en la tabla 13, donde la totalidad de los encuestados manifestaron la existencia de las siguientes falencias: a) Falta de iniciativa y de propuestas técnicas de parte de los proveedores para participar en las convocatorias; b) Falta el detalle de cada convocatoria, como lo reportes de los proveedores que postulan a estos requerimientos, las veces que ganan una convocatoria; c) Los tiempos entre las fechas de publicación son muy cortas; d) Los anexos no son explícitos; e) Cada operador logístico debe identificar el estado en que se encuentra el requerimiento asignado y completar el detalle del mismo en el Aplicativo Web Antisoborno (Desierto, Anulado, Completo y detallar los motivos de ser el caso).
4. Se concluye con la propuesta técnica de mejora de la Directiva N° 7: Procedimiento para el uso del aplicativo Web Antisoborno, para compras menores o iguales a 8 U.I.T., la propuesta técnica se anexa en el presente informe (Anexos 04 y 05).

5.2. Recomendaciones

1. Se recomienda a las autoridades competentes y en coordinación con la Oficina de Logística, priorizar y disponer la implementación y mejora adecuada de la directiva del aplicativo Web Antisoborno de Contrataciones Públicas Directas, y así tener una norma más clara que permita mejorar el procedimiento de control interno; además, de hacer de conocimiento masivo a todos los trabajadores de la institución.
2. La realización de capacitaciones a los usuarios internos (áreas usuarias y áreas técnicas) en el uso del aplicativo, con el fin de realizar la validación de las propuestas técnicas recibidas, según los requerimientos solicitados. Capacitación a los proveedores para el ingreso de sus propuestas técnicas y propuestas económicas debidamente diligenciadas en los requerimientos, y justificar así la validación o no validación de los mismos.
3. Las convocatorias y/o invitaciones a los proveedores a los requerimientos solicitados, deben ser más efectivas para que estas puedan responder según los cronogramas programados y establecidos. Asimismo, realizar la depuración de proveedores y convocar a nuevas invitaciones para que se puedan inscribir en el Aplicativo Web Antisoborno, y así tener más proveedores para que los requerimientos no queden desiertos. Ser más eficientes en la gestión de estos procesos de contrataciones directas, con la finalidad de que este proceso sea más ágil y más eficaz, maximizando el valor de los recursos asignados al momento de realizar las contrataciones públicas.
4. Incluir el cuadro comparativo de proveedores en el aplicativo Web Antisoborno, porque esta publicación debe ser de acceso al público, para que los postulantes (empresas) puedan verificar en qué situación se encuentra su postulación, si fueron validados o no validados, el motivo porque el que no se le otorgó la buena pro y puedan subsanar sus falencias en sus próximas postulaciones.

Agradecimiento

Agradezco a mis padres, quienes han sido siempre el motor que impulsa mis sueños y esperanzas, y siempre han sido mis mejores guías de vida, a mis hermanos que de alguna manera influyen en mí para realizar mis planes hacia futuro.

A mi alma mater, mis profesores por su incesante apoyo, por sus enseñanzas y asesoramiento durante la formación de mi profesión, a mis compañeros de clases con quienes cultivé una sana, franca e imperecedera amistad.

Un agradecimiento especial a la Corte Superior de Justicia del Santa, al personal involucrado en el área de Logística, por permitir realizar la presente investigación.

El autor

Referencias Bibliográficas

- Acosta, M. (2020). *El riesgo en contexto. ¿Qué es el control interno y porque es importante?* Marsh & McLennan Companies. Obtenido de:
<https://www.marsh.com/pe/es/insights/risk-in-context/control-interno-empresarial.html>
- Antonio, Y. (2018). El control previo en requerimientos y contrataciones de bienes y servicios iguales o menores a 8 UIT. Caso de la Municipalidad Provincial de Cañete, 2016.
- Carrasco, S. (2019). *Metodología de la investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación. 19*, edición San Marcos. ISBN: 978-9972-38-344-1
- C.P.P. (1993). Constitución Política del Perú. Lima-Perú. Editores Juristas.
- Gamboa Lopez, Y. (2021). “Gestión de control y eficacia en contrataciones menores a ocho Unidades Impositivas Tributarias en trabajadores de la Municipalidad de Pichari” [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/72253/Gamboa_L_Y-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gutiérrez Villacorta, B. (2018). Las Contrataciones Menores a 8 UIT y el Personal de la Municipalidad Distrital de Chinchaypujio, 2017 [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33539/gutierrez_v_b.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. Sexta edición por Mc Graw-Hill. México D.F. ISBN: 978-1-4562-2396-0.
- Hernández Zarate, G. R. (2021). Control interno y compras directas menores a 8 UIT en el Programa Qali Warma, Santiago de Surco, 2020.
- Horta, B. (2009). Genesis del Control Interno. Obtenido de En 34conomía34ión de la 34conomía: <http://www.eumed.net/ce/2009a/mbh3.htm>
- Huallpa Gutiérrez, E. (2020). Contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT y el control interno en la Municipalidad Distrital Colquepata, periodo 2019.

Ley N° 30225 (2014). Ley de Contrataciones del Estado . Recuperado de <https://www.perucompras.gob.pe/archivos/leyes/ley-30225.pdf>

Ley N° 27785 (2002). Obtenido de Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Ley N° 27444 (2019). Ley del Procedimiento Administrativo General.

Moreno, M. J. (2015). Principios generales de la Contratación Pública en el reciente Derecho Internacional, Europeo y de América Latina. *Derecho & Sociedad*, I(44), 55-64. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/14387/15002>

Pari – Vilca, S. (2019). Sistema del control interno y su incidencia en las adquisiciones de bienes y servicios iguales o menores a 8 UIT en la Municipalidad Provincial de El Collao, en el año 2017.

Torres Mirez, K. F. (2019). “Propuesta de procedimiento de contrataciones de Bienes y Servicios menores o iguales a 8 UIT, para la EPS GRAU SA Piura. 2019” [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46994/Rivera_CFJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Valdiviezo-López, R., Ruiz-Loayza, G. L., & Martínez-Quintanilla, R. F. (2021). El Kaizen como un sistema de gestión de contrataciones para el éxito organizacional en una entidad pública del Perú. *INNOVA Research Journal*, 6(3.1), 60-78.

Zuluaga, J. (2020). Actualice. Colombia. Disponible en:

<https://actualicese.com/componentes-y-principios-del-informecoso/#:~:text=El%20informe%20COSO%20es%20una,A%20continuaci%C3%B3n%20los%20explicamos>

ANEXOS Y APENDICES

Anexo 01:**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

Título: Control interno en adquisiciones de bienes y servicios, montos iguales o menores a 8 U.I.T. – Poder Judicial, Chimbote 2021.

Problema	Objetivos	Hipótesis	Metodología
<p>¿ De qué manera incide el control interno en las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o menores a 8 U.I.T. – Poder Judicial, Chimbote 2021?</p>	<p>Objetivo General: Analizar la incidencia del control interno en las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o menores a 8 U.I.T. – Poder Judicial, Chimbote 2021.</p> <p>Objetivos Específicos: 1.Examinar la situación actual del control interno en el Área de Logística, respecto a la evaluación de riesgos y actividades de control - Poder Judicial, Chimbote 2021. 2.Detallar las falencias en la directiva de contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o menores a 8 U.I.T. – Poder Judicial, Chimbote 2021. 3.Sugerir una propuesta técnica de mejora de la Directiva N° 7: Procedimiento para el uso del aplicativo Web Antisoborno, para compras menores o iguales a 8 U.I.T. – Poder Judicial, Chimbote 2021.</p>	<p>El control interno incide de forma positiva en las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o menores a 8 U.I.T. – Poder Judicial, Chimbote 2021.</p>	<p>Tipo de investigación: Descriptiva.</p> <p>Diseño de investigación: No experimental de corte transversal.</p> <p>Población: Constituida por el área de Logística, con un total de 20 colaboradores.</p> <p>Muestra: Constituida por 10 colaboradores del área.</p> <p>Técnica: Análisis Documental y encuesta.</p> <p>Instrumento: Fichas de análisis (normas) y el cuestionario.</p>

Anexo 02:

MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
INDEPENDIENTE: Control interno	Para Horta (2009) , el control interno es un instrumento para proporcionar una seguridad razonable de que se cumplan los objetivos para la entidad, que comprende un plan de organización para la entidad, que proteja los recursos y exista confiabilidad de la información contable y que mida la eficiencia para lograr los planes.	Comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad de que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correctamente y eficientemente.	Evaluación de riesgos	Identificación	1,2
				Procedimientos	3,4, 5
			Actividades de control	Responsabilidad	6,7,8,9
				Verificación	10
DEPENDIENTE: Contratación de bienes y servicios por importes iguales o menores a 8 U.I.T. (Directiva)	Son aquellas adquisiciones que se realizan mediante acciones directas , las cuales están excluidas de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de la supervisión del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).	Las contrataciones menores o iguales a 8 UIT están regulados por cada entidad, lo cual permite que cada entidad pública señale sus parámetros, reglas y condiciones para la contratación de bienes y servicios de manera independiente, pero que si tienen aplicación de supervisión del OSCE.	Legalidad	Normas y procedimientos	11,12, 13,14,15, 16,17,18
			Transparencia.	Confianza	19,20

ANEXO 03:

CUESTIONARIO

“Control interno en adquisiciones de bienes y servicios, montos iguales o menores a 8 U.I.T. – Poder Judicial, Chimbote 2021.”

Estimado colaborador del área de Logística de la CSJS, solicito a usted su valiosa colaboración respondiendo las preguntas del presente cuestionario, cuya finalidad es con fines académicos y así poder realizar un trabajo de investigación.

A. Control interno

1. ¿Tiene conocimiento de lo que es control interno?

SI

NO

2. ¿En el área de Logística se han identificado los riesgos en los procesos de las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?

SI

NO

3. ¿Se conocen los mecanismos o procedimientos para implantar sistemas de alertas ante acontecimientos o cambios que puedan ocurrir en este proceso de contrataciones?

SI

NO

4. ¿Existen cambios importantes en cuanto a nuevas tecnologías, como nuevo software para su uso en este proceso de contrataciones?

SI

NO

5. ¿La CSJSA cuenta con una Directiva que norma todo el proceso para las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?

SI

NO

6. ¿Conoce la existencia y participación del control previo en el proceso y trámites de contrataciones que realiza la CSJSA?

SI

NO

7. ¿Participa en acciones de control antes y después de realizarse las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?

SI

NO

8. ¿Las responsabilidades de las funciones en el área de Logística, están claramente definidas, de tal manera que se puedan identificar a los responsables en caso de riesgos de fraude?

SI NO

9. ¿Cree usted que, con la aplicación de un buen control interno, incidirá favorable y positivamente en las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?

SI NO

10. ¿Para efectos de control y verificación, usted recomienda modificar y/o mejorar esta Directiva de las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?

SI NO

B.- Directiva

11. ¿La Directiva con que cuenta la CSJSA, cree usted que norma todo el proceso para las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?

SI NO

12. ¿Conoce si existen falencias en esta Directiva de las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?

SI NO

13. Marque usted cuáles serían esas falencias existentes en esta Directiva.

Falta de iniciativa y de propuestas técnicas de parte de los proveedores para participar en las convocatorias.

Falta el detalle de cada convocatoria, como los reportes de los proveedores que postulan a estos requerimientos, las veces que ganan una convocatoria.

Los tiempos entre las fechas de publicación son muy cortas.

Los anexos no son explícitos.

Cada operador logístico debe identificar el estado en que se encuentra el requerimiento asignado y completar el detalle del mismo en el Aplicativo Web Antisoborno (Desierto, Anulado, Completo y detallar los motivos de ser el caso).

14. ¿Conoce usted si ya se puso en práctica la aplicación del aplicativo Web Antisoborno, para compras menores o iguales a 8 U.I.T.?

SI

NO

15. ¿Las compras directas de bienes y servicios que realiza la CSJSA, cree que se realizan a través de compras planificadas?

SI

NO

16. ¿Cree usted que, con esta Directiva, las compras directas tienen un proceso de adquisición y contratación que es deficiente para su manejo?

SI

NO

17. ¿Se cumple con los plazos establecidos en todo el proceso de compras directas de bienes y servicios menores a 8UIT?

SI

NO

18. ¿La CSJSA capacita al personal usuario interno y a sus proveedores?

SI

NO

19. ¿La CSJSA confía en las contrataciones de compra directas de bienes y servicios menores a 8UIT ¿

SI

NO

20. ¿Conoce usted que las cotizaciones de bienes y servicios son transparentes y fomentan a la libre competencia ¿

SI

NO

ANEXO N°04: PROPUESTA TÉCNICA DE BIENES O SUMINISTROS

FECHA:

SEÑORES:

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA O QUIEN HAGA DE SUS VECES

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

PODER JUDICIAL

REFERENCIA: COTIZACIÓN – CONTRATACIÓN DE BIENES O SUMINISTRO

Presente. –

El que suscribe:, identificado con DNI N.º, representante legal de, con RUC N.º, domiciliado en....., declaro bajo juramento, que nuestra representado (a) cumple con las Especificaciones Técnicas y requerimientos mínimos. Asimismo, no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado, para tal efecto adjunto nuestra propuesta técnica:

ADQUISICIÓN DE “.....”				
N.º	DETALLE	CAN T.	UNID.	MARCA/MODELO
1				

CONDICIONES COMERCIALES DEL REQUERIMIENTO		
1	Se cumple con las EE.TT	
	1.1. Se Anexa fichas técnicas comerciales de los insumos más incidentes.	
2	Plazo de Entrega	
3	Cronograma de entrega	
4	Garantía comercial	
5	Reposición del bien defectuoso	
6	Forma de Pago	
7	Responsabilidad del Contratista	
8	Embalaje y rotulado	
9	Prestaciones accesorias, mantenimiento preventivo	

10	Soporte Técnico	
11	Capacitación y/o Entrenamiento	
OBSERVACIONES. – (Indicar cualquier otro comentario y/o mejora)		

Documentos Adjuntos:

		SI	NO
1	Consulta RUC		
2	Registro Nacional de Proveedores (RNP)		
3	DDJJ simple que se encuentra HABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO		
4	CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO A LA CUENTA CCI		
5	DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD Y NEPOTISMO		
6	FICHA TÉCNICA , CERTIFICADO DE CALIDAD DEL EQUIPAMIENTO(MATERIAL,INSUMO,HERRAMIENTA,ETC)		
7	Imágenes referenciales, brochure y/o más anexos que crea conveniente, de los bienes o suministros, referente al requerimiento.		
8	Por medio del presente autorizo que la Orden de Compra (y cualquier otro documento durante la Ejecución Contractual) me sea notificada a la dirección de correo electrónico, registrada en el Aplicativo Web Antisoborno, para la cual bastará que la Entidad remita el documento al referido correo, fecha en que se entenderá notificado el documento, no siendo necesario correo de respuesta o de confirmación por parte de nuestra representada.		

Firma del representante legal o persona autorizada

DECLARACIÓN JURADA DE PROVEEDOR

SEÑORES

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA O QUIEN HAGA DE SUS VECES

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

PODER JUDICIAL

Presente. –

Estimados Señores:

El que suscribe, (Nombre del propietario o representante legal), identificado con DNI N.º, RUC N.º, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar con el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad, previstos en el artículo 11º de la Ley de Contrataciones del Estado.
4. Cuento con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionado para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 y su Reglamento, así como la Ley del procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27444.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo con la fórmula establecida en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y sus modificatorias.
8. De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo al Poder Judicial a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico, o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, Representante Legal, Gerente General o cualquier vínculo de otra empresa que cotiza por el mismo objeto del Término de Referencia al que me presento.

Chimbote,

Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)

Firma y N.º de DNI (En caso de persona natural)

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO A LA CUENTA CCI

SEÑORES

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA O QUIEN HAGA DE SUS VECES
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
PODER JUDICIAL

Presente. –

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por medio de la presente, se sirva disponer el abono que me corresponde al número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) N.º
Banco..... a **NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL
O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA** a la que represento.

Asimismo, dejo constancia que la Factura o Recibo por Honorario Profesional se adjuntará a la Orden Compra y/o Servicio, con el cual quedará cancelada para todos sus efectos, mi número de DNI Y RUC N.º.....

Atentamente,

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA
JURÍDICA

Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)

Firma y N.º de DNI (En caso de persona natural)

DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD Y NEPOTISMO

El que suscribe, con DNI, con RUC N°, domiciliado en, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Tengo conocimiento de las disposiciones contenidas en las siguientes normas:
 - a) Ley N°26771, Ley que establece prohibiciones de ejercer facultad de nombrar y contratar a personal en el sector público, en caso de parentesco.
 - b) Decreto Supremo N°021-2000-PCM, Reglamento de la Ley N°26771 y sus modificatorias.
 - c) Decreto Supremo N°034-2005-PCM, otorgamiento de Declaración Jurada para prevenir
 - d) casos de Nepotismo.
2. No ser, padre, madre, hijo, hija, hermano ni hermana del Titular de la Entidad no por el funcionario designado por éste, ni tener algún parentesco hasta el 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad, con el funcionario que goce de la facultad para el proceso de contratación, ni del funcionario responsable del Área Usuaría.
3. No cuento con parentesco en el 2do. Grado de afinidad y 4to. Grado de consanguinidad en la Gerencia General o dependencias del Poder Judicial, o funcionario responsable del Área Usuaría al momento de la contratación.
4. No estoy incurso en la prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley N°27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y Servidores Público, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
5. La presente Declaración Jurada se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4°- A del Reglamento de la Ley N°26771, incorporado mediante D.S N°034-2005-PCM, manifestando someterme a la normatividad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que alguno de los datos consignados sea falso, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que el Poder Judicial considere pertinente.

Declaración que formulo a los Días del mes de Del 20.....

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI RUC

ANEXO N°05: PROPUESTA TÉCNICA DE SERVICIOS EN GENERAL

FECHA:

SEÑORES:

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA O QUIEN HAGA DE SUS VECES

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

PODER JUDICIAL

REFERENCIA: COTIZACIÓN – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Presente. –

El que suscribe:, identificado con DNI N.º, representante legal de, con RUC N.º, domiciliado en....., declaro bajo juramento, que nuestra representado (a) cumple con las Especificaciones Técnicas y requerimientos mínimos. Asimismo, no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado, para tal efecto adjunto nuestra propuesta técnica:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “.....”

CONDICIONES COMERCIALES DEL REQUERIMIENTO		
1	Se cumple con las TDR	
	1.1. ¿Se Anexa cantidades, metrados, etc. ofertados de las partidas a ejecutar?	
	1.2. ¿Se Anexa fichas técnicas comerciales de los materiales e insumos más incidentes, señalados en los TDR?	
2	Plazo de la prestación del servicio	
3	Plazo de los Entregables	
4	Garantía comercial	
5	Forma de Pago	
6	Responsabilidad del Contratista	
7	Perfil del Consultor, Profesional o Técnico	
8	Confidencialidad	
9	Prestaciones accesorias, mantenimiento preventivo	
10	Soporte Técnico	

11	Capacitación y/o Entrenamiento	
12	Equipamiento, y Personal.	
OBSERVACIONES. – (Indicar cualquier otro comentario y/o mejora)		

Documentos Adjuntos:

		SI	NO
1	Consulta RUC		
2	Registro Nacional de Proveedores (RNP)		
3	DDJJ simple que se encuentra HABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO		
4	CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO A LA CUENTA CCI Y CUENTA DETRACCIONES		
5	DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD Y NEPOTISMO		
6	FICHA TÉCNICA , CERTIFICADO DE CALIDAD DEL EQUIPAMIENTO(MATERIAL,INSUMO,HERRAMIENTA,ETC)		
7	Imágenes referenciales, brochure y/o más anexos que crea conveniente, de los bienes o suministros, referente al requerimiento.		
8	Por medio del presente autorizo que la Orden de Compra (y cualquier otro documento durante la Ejecución Contractual) me sea notificada a la dirección de correo electrónico, registrada en el Aplicativo Web Antisoborno, para la cual bastará que la Entidad remita el documento al referido correo, fecha en que se entenderá notificado el documento, no siendo necesario correo de respuesta o de confirmación por parte de nuestra representada.		

Firma del representante legal o persona autorizada

DECLARACIÓN JURADA DE PROVEEDOR

SEÑORES

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA O QUIEN HAGA DE SUS VECES
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
PODER JUDICIAL

Presente. –

Estimados Señores:

El que suscribe, (Nombre del propietario o representante legal), identificado con DNI N.º, RUC N.º, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar con el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad, previstos en el artículo 11º de la Ley de Contrataciones del Estado.
4. Cuento con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionado para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 y su Reglamento, así como la Ley del procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27444.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo con la fórmula establecida en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y sus modificatorias.
8. De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo al Poder Judicial a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico, o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, Representante Legal, Gerente General o cualquier vínculo de otra empresa que cotiza por el mismo objeto del Término de Referencia al que me presento.

Chimbote,

Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)

Firma y N.º de DNI (En caso de persona natural)

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO A LA CUENTA CCI

SEÑORES

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA O QUIEN HAGA DE SUS VECES
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
PODER JUDICIAL

Presente. –

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por medio de la presente, se sirva disponer el abono que me corresponde al número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) N.º
Banco..... a **NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL
O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA** a la que represento.

Asimismo, dejo constancia que la Factura o Recibo por Honorario Profesional se adjuntará a la Orden Compra y/o Servicio, con el cual quedará cancelada para todos sus efectos, mi número de DNI Y RUC N.º.....

Atentamente,

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA
JURÍDICA

Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)

Firma y N.º de DNI (En caso de persona natural)

UNIVERSIDAD SAN PEDRO



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE ESTUDIO: Economía y Negocios Internacionales

PLANILLAS DE JUICIO DE EXPERTOS

Respetado Experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento: cuestionario para medir el “Control interno en adquisiciones de bienes y servicios”, que es parte de la investigación titulada: “**Control interno en adquisiciones de bienes y servicios, montos iguales o menores a 8 U.I.T. - Poder Judicial, Chimbote 2021**”. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente; aportando tanto a la elaboración de la Tesis como de sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JUEZ: CAROLINA MONTES LIZÁRRAGA

FORMACIÓN ACADÉMICA: DRA. EN GESTIÓN Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ÁREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL: SECTOR PÚBLICO (GOBIERNO REGIONAL Y LOCAL), BCRP, UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN: 18 AÑOS

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, UNIVERSIDAD SAN PEDRO

Objetivo de la investigación:

“Analizar la incidencia del control interno en las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o menores a 8 U.I.T. - Poder Judicial, Chimbote 2021.”, De acuerdo con los siguientes indicadores sírvase calificar cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de ésta.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel.	-Los ítems no son suficientes para medir la dimensión. -Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden con la dimensión total. -Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente. -Los ítems son suficientes.

<p>CLARIDAD</p> <p>El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuadas.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem no es claro</p> <p>-El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.</p> <p>-Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.</p> <p>-El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.</p>
<p>COHERENCIA</p> <p>El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.</p> <p>-El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión.</p> <p>-El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo.</p> <p>-El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.</p>
<p>RELEVANCIA</p> <p>El ítem es esencial o importante; es decir, debe ser incluido.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.</p> <p>-El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.</p> <p>-El ítem es relativamente importante.</p> <p>-El ítem es importante.</p>

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: **Control interno en adquisiciones de bienes y servicios, montos iguales o menores a 8 U.I.T. - Poder Judicial, Chimbote 2021**

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
Evaluación de riesgos	1. ¿Tiene conocimiento de lo que es control interno?	4	4	4	4	
	2. ¿En el área de Logística se han identificado los riesgos en los procesos de las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?	4	4	4	4	
	3. ¿Se conocen los mecanismos o procedimientos para implantar sistemas de alertas ante acontecimientos o cambios que puedan ocurrir en este proceso de contrataciones?	4	4	4	4	
	4. ¿Existen cambios importantes en cuanto a nuevas tecnologías, como nuevo software para su uso en este proceso de contrataciones?	4	4	4	4	
	5. ¿La CSJSA cuenta con una Directiva que norma todo el proceso para las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?	4	4	4	4	
Actividades de control	6. ¿Conoce la existencia y participación del control previo en el proceso y trámites de contrataciones que realiza la CSJSA?	4	4	4	4	
	7. ¿Participa en acciones de control antes y después de realizarse las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?	4	4	4	4	
	8. ¿Las responsabilidades de las funciones en el área de Logística, están claramente definidas, de tal	4	4	4	4	

	manera que se puedan identificar a los responsables en caso de riesgos de fraude?					
	9. ¿Cree usted que con la aplicación de un buen control interno, incidirá favorable y positivamente en las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?	4	4	4	4	
	10. ¿Para efectos de control y verificación, usted recomienda modificar y/o mejorar esta Directiva de las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?	4	4	4	4	
Legalidad	11. ¿La Directiva con que cuenta la CSJSA, cree usted que norma todo el proceso para las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?	4	4	4	4	
	12. ¿Conoce si existen falencias en esta Directiva de las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?	4	4	4	4	
	13. Diga usted cuáles serían esas falencias existentes en esta Directiva.	4	4	4	4	
	14. ¿Conoce usted si ya se puso en práctica la aplicación del aplicativo Web Antisoborno, para compras menores o iguales a 8 U.I.T.?	4	4	4	4	
	15. ¿Las compras directas de bienes y servicios que realiza la CSJSA, cree que se realizan a través de compras planificadas?	4	4	4	4	
	16. ¿Cree usted que, con esta Directiva, las compras directas tienen un proceso de adquisición y contratación que es deficiente para su manejo?	4	4	4	4	
	17. ¿Se cumple con los plazos establecidos en todo el proceso de compras directas de bienes y servicios menores a 8UIT?	4	4	4	4	

	18. ¿La CSJSA capacita al personal usuario interno y a sus proveedores?	4	4	4	4	
Transparencia	19. ¿La CSJSA confía en las contrataciones de compra directas de bienes y servicios menores a 8UIT ?	4	4	4	4	
	20. ¿Conoce usted que las cotizaciones de bienes y servicios son transparentes y fomentan a la libre competencia ?	4	4	4	4	

Calificar de 1 a 4 puntos.

ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES	
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario	X			
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.	X			
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.	X			
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir.	X			
Hay alguna dimensión que hace parte del constructo y no fue evaluada.		X		
VALIDEZ				
APLICABLE			SI X	NO
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			SI	NO
Validado por: Dra. CAROLINA MONTES LIZARRAGA			Fecha: 28/01/2022	
Firma: 	Teléfono: 987090505		Email: karitoml@hotmail.com	



UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE ESTUDIO: Economía y Negocios Internacionales

PLANILLAS DE JUICIO DE EXPERTOS

Respetado Experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento: cuestionario para medir el “Control interno en adquisiciones de bienes y servicios”, que es parte de la investigación titulada: “**Control interno en adquisiciones de bienes y servicios, montos iguales o menores a 8 U.I.T. - Poder Judicial, Chimbote 2021**”. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente; aportando tanto a la elaboración de la Tesis como de sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JUEZ: JAVIER LEOPOLDO ULLOA SICCHA

FORMACIÓN ACADÉMICA: CONTADOR PUBLICO

ÁREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL: SECTOR PRIVADO

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN: 35 AÑOS

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD SAN PEDRO

Objetivo de la investigación:

“Analizar la incidencia del control interno en las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o menores a 8 U.I.T. - Poder Judicial, Chimbote 2021.”, De acuerdo con los siguientes indicadores sírvase calificar cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de ésta.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel.	-Los ítems no son suficientes para medir la dimensión. -Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden con la dimensión total. -Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente. -Los ítems son suficientes.
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir su	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel	-El ítem no es claro -El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de

<p>sintáctica y semántica son adecuadas.</p>	<p>4. Alto nivel</p>	<p>acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.</p> <p>-Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.</p> <p>-El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.</p>
<p>COHERENCIA</p> <p>El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.</p> <p>-El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión.</p> <p>-El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo.</p> <p>-El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.</p>
<p>RELEVANCIA</p> <p>El ítem es esencial o importante; es decir, debe ser incluido.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.</p> <p>-El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.</p> <p>-El ítem es relativamente importante.</p> <p>-El ítem es importante.</p>

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: **Control interno en adquisiciones de bienes y servicios, montos iguales o menores a 8 U.I.T. - Poder Judicial, Chimbote 2021**

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
Evaluación de riesgos	1. ¿Tiene conocimiento de lo que es control interno?	4	4	4	4	
	2. ¿En el área de Logística se han identificado los riesgos en los procesos de las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?	4	4	4	4	
	3. ¿Se conocen los mecanismos o procedimientos para implantar sistemas de alertas ante acontecimientos o cambios que puedan ocurrir en este proceso de contrataciones?	4	4	4	4	
	4. ¿Existen cambios importantes en cuanto a nuevas tecnologías, como nuevo software para su uso en este proceso de contrataciones?	4	4	4	4	
	5. ¿La CSJSA cuenta con una Directiva que norma todo el proceso para las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?	4	4	4	4	
Actividades de control	6. ¿Conoce la existencia y participación del control previo en el proceso y trámites de contrataciones que realiza la CSJSA?	4	4	4	4	
	7. ¿Participa en acciones de control antes y después de realizarse las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?	4	4	4	4	
	8. ¿Las responsabilidades de las funciones en el área de Logística, están claramente definidas, de tal	4	4	4	4	

	manera que se puedan identificar a los responsables en caso de riesgos de fraude?					
	9. ¿Cree usted que con la aplicación de un buen control interno, incidirá favorable y positivamente en las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?	4	4	4	4	
	10. ¿Para efectos de control y verificación, usted recomienda modificar y/o mejorar esta Directiva de las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?	4	4	4	4	
Legalidad	11. ¿La Directiva con que cuenta la CSJSA, cree usted que norma todo el proceso para las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?	4	4	4	4	
	12. ¿Conoce si existen falencias en esta Directiva de las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?	4	4	4	4	
	13. Diga usted cuáles serían esas falencias existentes en esta Directiva.	4	4	4	4	
	14. ¿Conoce usted si ya se puso en práctica la aplicación del aplicativo Web Antisoborno, para compras menores o iguales a 8 U.I.T.?	4	4	4	4	
	15. ¿Las compras directas de bienes y servicios que realiza la CSJSA, cree que se realizan a través de compras planificadas?	4	4	4	4	
	16. ¿Cree usted que, con esta Directiva, las compras directas tienen un proceso de adquisición y contratación que es deficiente para su manejo?	4	4	4	4	
	17. ¿Se cumple con los plazos establecidos en todo el proceso de compras directas de bienes y servicios menores a 8UIT?	4	4	4	4	

	18. ¿La CSJSA capacita al personal usuario interno y a sus proveedores?	4	4	4	4	
Transparencia	19. ¿La CSJSA confía en las contrataciones de compra directas de bienes y servicios menores a 8UIT ?	4	4	4	4	
	20. ¿Conoce usted que las cotizaciones de bienes y servicios son transparentes y fomentan a la libre competencia ?	4	4	4	4	

Calificar de 1 a 4 puntos.

ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES	
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario	X			
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.	X			
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.	X			
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir.	X			
Hay alguna dimensión que hace parte del constructo y no fue evaluada.		X		
VALIDEZ				
APLICABLE			SI X	NO
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			SI	NO
Validado por: Dr. JAVIER LEOPOLDO ULLOA SICCHA			Fecha: 28/01/2022	
Firma: 	Teléfono: 943386707		Email: Javier.ulloa@usanpedro.edu.pe	



UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE ESTUDIO: Economía y Negocios Internacionales

PLANILLAS DE JUICIO DE EXPERTOS

Respetado Experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento: cuestionario para medir el “Control interno en adquisiciones de bienes y servicios”, que es parte de la investigación titulada: “**Control interno en adquisiciones de bienes y servicios, montos iguales o menores a 8 U.I.T. - Poder Judicial, Chimbote 2021**”. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente; aportando tanto a la elaboración de la Tesis como de sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JUEZ: LUIS ALBERTO VIGO BARDALES.

FORMACIÓN ACADÉMICA: CONTADOR PÚBLICO

ÁREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL: SECTOR PRIVADO - SECTOR PUBLICO

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN: 20 AÑOS

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD SAN PEDRO

Objetivo de la investigación:

“Analizar la incidencia del control interno en las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o menores a 8 U.I.T. - Poder Judicial, Chimbote 2021.”, De acuerdo con los siguientes indicadores sírvase calificar cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de ésta.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel.	-Los ítems no son suficientes para medir la dimensión. -Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden con la dimensión total. -Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente. -Los ítems son suficientes.
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir su	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel	-El ítem no es claro -El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de

<p>sintáctica y semántica son adecuadas.</p>	<p>4. Alto nivel</p>	<p>acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.</p> <p>-Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.</p> <p>-El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.</p>
<p>COHERENCIA</p> <p>El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.</p> <p>-El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión.</p> <p>-El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo.</p> <p>-El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.</p>
<p>RELEVANCIA</p> <p>El ítem es esencial o importante; es decir, debe ser incluido.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.</p> <p>-El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.</p> <p>-El ítem es relativamente importante.</p> <p>-El ítem es importante.</p>

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: **Control interno en adquisiciones de bienes y servicios, montos iguales o menores a 8 U.I.T. - Poder Judicial, Chimbote 2021**

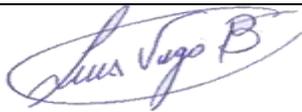
DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
Evaluación de riesgos	1. ¿Tiene conocimiento de lo que es control interno?	4	4	4	4	
	2. ¿En el área de Logística se han identificado los riesgos en los procesos de las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?	4	4	4	4	
	3. ¿Se conocen los mecanismos o procedimientos para implantar sistemas de alertas ante acontecimientos o cambios que puedan ocurrir en este proceso de contrataciones?	4	4	4	4	
	4. ¿Existen cambios importantes en cuanto a nuevas tecnologías, como nuevo software para su uso en este proceso de contrataciones?	4	4	4	4	
	5. ¿La CSJSA cuenta con una Directiva que norma todo el proceso para las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?	4	4	4	4	
Actividades de control	6. ¿Conoce la existencia y participación del control previo en el proceso y trámites de contrataciones que realiza la CSJSA?	4	4	4	4	
	7. ¿Participa en acciones de control antes y después de realizarse las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?	4	4	4	4	
	8. ¿Las responsabilidades de las funciones en el área de Logística, están claramente definidas, de tal	4	4	4	4	

	manera que se puedan identificar a los responsables en caso de riesgos de fraude?					
	9. ¿Cree usted que con la aplicación de un buen control interno, incidirá favorable y positivamente en las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?	4	4	4	4	
	10. ¿Para efectos de control y verificación, usted recomienda modificar y/o mejorar esta Directiva de las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?	4	4	4	4	
Legalidad	11. ¿La Directiva con que cuenta la CSJSA, cree usted que norma todo el proceso para las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?	4	4	4	4	
	12. ¿Conoce si existen falencias en esta Directiva de las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT?	4	4	4	4	
	13. Diga usted cuáles serían esas falencias existentes en esta Directiva.	4	4	4	4	
	14. ¿Conoce usted si ya se puso en práctica la aplicación del aplicativo Web Antisoborno, para compras menores o iguales a 8 U.I.T.?	4	4	4	4	
	15. ¿Las compras directas de bienes y servicios que realiza la CSJSA, cree que se realizan a través de compras planificadas?	4	4	4	4	
	16. ¿Cree usted que, con esta Directiva, las compras directas tienen un proceso de adquisición y contratación que es deficiente para su manejo?	4	4	4	4	
	17. ¿Se cumple con los plazos establecidos en todo el proceso de compras directas de bienes y servicios menores a 8UIT?	4	4	4	4	

	18. ¿La CSJSA capacita al personal usuario interno y a sus proveedores?	4	4	4	4	
Transparencia	19. ¿La CSJSA confía en las contrataciones de compra directas de bienes y servicios menores a 8UIT ?	4	4	4	4	
	20. ¿Conoce usted que las cotizaciones de bienes y servicios son transparentes y fomentan a la libre competencia ?	4	4	4	4	

Calificar de 1 a 4 puntos.

ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES	
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario	X			
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.	X			
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.	X			
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir.	X			
Hay alguna dimensión que hace parte del constructo y no fue evaluada.		X		
VALIDEZ				
APLICABLE			SI X	NO
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			SI	NO
Validado por: Mg. LUIS ALBERTO VIGO BARDALES			Fecha: 28/01/2022	
Firma: 	Teléfono: 998396668		Email: Luis.vigo@usanpedro.edu.pe	

